

COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESCOLAR ÑUCANCHIPURA S.A.

DIRECCION: CALLE COSANGA SIN INTERSECCION AV. NAPO frente al parque central de Archidona

TELEFONOS: 062889424 CECULAR 0983278234

A los Señores Presidente y Accionistas de la Compañía Compañía de Transporte Escolar Ñucanchipura S.A.

1.- He revisado el Estado de Situación Financiera de Compañía de Transporte Escolar Ñucanchipura S.A, cortados del 1 de enero al 31 de diciembre del 2017 y los correspondientes Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio y Flujo de Efectivo por el ejercicio económico terminado en esa fecha. Estos Estados Financieros reflejan la real situación económica de la empresa.

2.- En mi opinión, los estados financieros por mi examinados están de acorde a los registros contables y presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de Compañía de Transporte Escolar Ñucanchipura S.A., del 1 de enero al 31 diciembre del 2017 y los resultados de sus operaciones por los ejercicios terminados en esas fechas, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera.

3.- La empresa dispone de adecuados procedimientos de control interno que aseguran el buen manejo de los recursos.

Atentamente,



EZIO ARTURO ALAVA RENGIFO
C.C.- 1303678005

ARCHIDONA – NAPO- ECUADOR

COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESCOLAR ÑUCANCHIPURA S.A.

DIRECCION: CALLE COSANGA SIN INTERSECCION AV. NAPO frente al parque central de Archidona

TELEFONOS: 062889424 CECULAR 0983278234

INFORMACION SUPLEMENTARIA DEL INFORME DE COMISARIO, respecto de la Compañía de Transporte Escolar Ñucanchipura S.A.

a.- Opinión de aquellos aspectos requeridos por la resolución No. 92.1.4.3.0014 de la Superintendencia de Compañías.

En cumplimiento a lo establecido por la resolución No. 92.1.4.3.0014 de la Superintendencia de Compañías expedida el 18 de septiembre de 1992 y publicada en el registro Oficial No. 44 del 13 octubre de 1992 a continuación presento mi opinión respecto aquellos aspectos requeridos por la mencionada Resolución.

1.- los administradores de **Compañía de Transporte Escolar Ñucanchipura S.A.**, han cumplido las normas legales, estatutarias y reglamentarias vigentes, así como todas aquellas resoluciones dictadas por la Junta General de socios y por el Directorio.

2.- Los administradores de **Compañía de Transporte Escolar Ñucanchipura S.A.**, me han prestado toda su colaboración para el normal desempeño de mis funciones de comisario.

3.- La correspondencia, libro de actas y Junta General de Accionistas, Libro de Acciones y accionistas, así como los comprobantes y registro contables de **Compañía de Transporte Escolar Ñucanchipura S.A.**, se llevan y se conservan de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

4.- La custodia y conservación de bienes de **Compañía de Transporte Escolar Ñucanchipura S.A.**, es adecuada.

5.- Para el desempeño de mis funciones de Comisario de **Compañía de Transporte Escolar Ñucanchipura S.A.**, he dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 279 de la Ley de compañías.

6.- Los procedimientos de control interno implantados por la Administración de la Compañía son adecuados y ayudan a tener un grado razonable (no absoluto) de seguridad de que los activos están salvaguardados contra pérdida por uso o disposición no autorizada, y que las transacciones han sido efectuadas adecuadamente para permitir la preparación de los estados financieros de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera.

Archidona ,12 abril 2018

Atentamente,



EZIO ARTURO ALAVA RENGIFO
C.C.- 1303678005

ARCHIDONA – NAPO- ECUADOR